



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0019350/2014
CÓRDOBA,

05 MAY 2014

VISTO:

El expediente de referencia, por el cual a fs.1 la Sra. Liliana del Valle Ferreira, (Leg. 35825) agente categoría 4 del agrupamiento administrativo, solicita se le reconozca el desempeño de las tareas realizadas, en reemplazo de la Sra. Mercedes Revol (Leg. 14637) agente Cat. 3663/5B, con funciones de Jefa de Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Ciencias Químicas, debido a la ausencia por enfermedad de largo tratamiento a partir del 26/07/2012 y mientras subsista la ausencia de la Sra. Revol en Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Sra. Ferreira, en lo referido a que se le reconozcan las tareas de mayor responsabilidad, que realiza en el plazo en que la Sra. Revol se encuentra en uso de licencia, al desempeñarse en el período indicado en el visto, como único personal a cargo de la Mesa de Entradas y Salidas, realizando las tareas que le son propias y las específicas de la Sra. Revol;

El informe de la Directora del Área Concursos de quien depende la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad (fs.3 -in fine.);


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

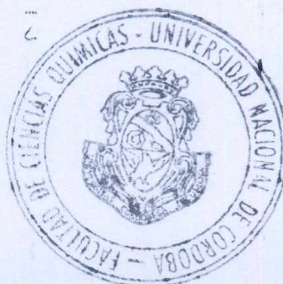
Artículo 1°.- Reconocer las funciones desempeñadas por la agente **Liliana del Valle FERREIRA** (Leg. 35825), agente categoría 3664/1 del Dec. 366/06, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, a partir del 26/07/2012 y mientras subsista la ausencia de la Sra. Mercedes Revol (Leg. 14637) agente categoría 3663/5B del Dec. 366/06, que se mencionan a continuación: Adjudicación de áreas en el Sistema Comdoc II como Superusuario; Coordinación, control, envío y seguimiento de expedientes a la empresa de archivos Box Custodia; verificación de comunicaciones electrónicas y transferencia a las áreas que corresponde de Sistema Comdoc II; asesoramiento en el uso del Sistema Comdoc II y nuevo sistema de correo postal; además de las tareas propias que realizaba en la Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad.

Artículo 2°.- Tómese nota, comuníquese al Área Recursos Humanos, notifíquese a la interesada, incorpórese al Legajo Personal de la agente y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:
MCS.esg.

510


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC